

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DESARROLLO URBANO

PAE 2025



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Resumen ejecutivo

El proyecto presupuestario denominado **"Política Territorial"** tiene como propósito central establecer un marco de acción estratégico para la gestión ordenada y sostenible del suelo y los recursos locales. Este programa busca armonizar el crecimiento urbano e industrial con la preservación ambiental, mediante la implementación de instrumentos de planificación territorial modernos y la asignación eficiente de recursos financieros para infraestructura clave. Su objetivo principal es fomentar un desarrollo equilibrado en las distintas regiones del municipio (o estado), asegurando la viabilidad a largo plazo de los asentamientos humanos y promoviendo la competitividad económica local.

El proyecto presupuestario **"Instrumentación Urbana" (Clave: 010308010202)** comprende el conjunto de acciones técnicas, jurídicas y administrativas orientadas a la **planeación, regulación y control del desarrollo urbano municipal**. Su objetivo es asegurar un crecimiento ordenado y sostenible del territorio, garantizando la congruencia entre los planes de desarrollo urbano vigentes y la realidad física del municipio.

Las actividades clave que se financian y ejecutan bajo este proyecto incluyen:

- **Otorgamiento de licencias y permisos:** Gestión y emisión de licencias de construcción, uso de suelo, y alineamientos, asegurando que las edificaciones cumplan con la normativa establecida.
- **Regularización de asentamientos:** Implementación de procedimientos para incorporar al régimen jurídico urbano aquellos inmuebles o áreas que presenten asentamientos humanos irregulares, proporcionando certeza jurídica a los habitantes.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- **Inspección y vigilancia:** Realización de barridos de campo y supervisiones para identificar asentamientos informales o construcciones que incumplan con la zonificación y las normas de desarrollo urbano.
- **Actualización de instrumentos de planeación:** Apoyo en la elaboración y actualización de planes parciales de desarrollo urbano y otros instrumentos normativos que guíen la expansión y el mejoramiento de los centros de población.

En el marco del cumplimiento de la Matriz de Indicadores de resultados (MIR) del proyecto, se ha identificado que diversas actividades clave superan la capacidad presupuestaria y operativa del Gobierno Municipal. LA ejecución y financiamiento de estas acciones son competencia de una instancia federal o estatal, ante la cual se gestionan actualmente los recursos necesarios.

TOMO I

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL Y DEL DISEÑO.

1. EL PROBLEMA O NECESIDAD QUE BUSCA RESOLVER EL Pp ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO, Y ESTE PROBLEMA O NECESIDAD CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área del enfoque potencial y su objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

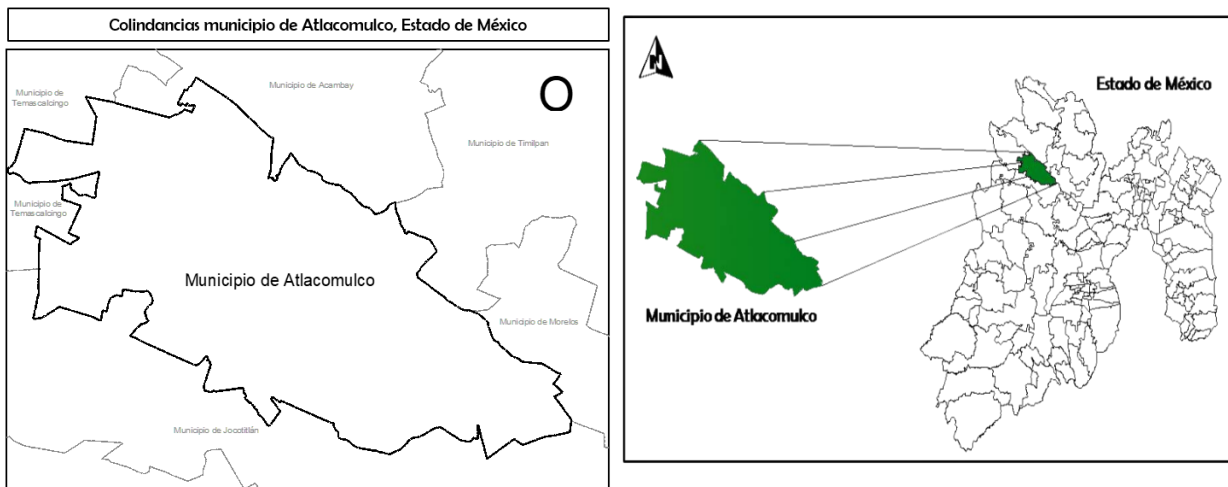
a) **SÍ CUMPLE:**

El problema o necesidad que se encuentra identificado en el árbol de problemas dictamina que “La planeación de la política territorial municipal **no cumple** con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios” que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es posible identificarlo como un hecho negativo o en su caso en una acción que se necesite revertir lo cual se encuentra sustentado en el documento diagnóstico a efecto de que la mayoría de las gestiones de los usos de suelo que se realizan en la Dirección de Desarrollo Urbano están concentradas en la cabecera municipal, lo que demuestra que la planeación de la política territorial municipal no logra abarcar todo el municipio pero que se puede revertir a efecto de estrategias precisas para el desarrollo urbano.

b) **SÍ CUMPLE:**

El problema o necesidad que se encuentra identificado en el árbol de problemas tiene establecido como población o área de enfoque el “territorio municipal” el cual es el municipio de Atlacomulco, que, de acuerdo al diagnóstico realizado, tiene una superficie de 257.53 km², es parte integrante de la zona norte 4, región XII del territorio estatal, su longitud mínima es de 99°42'12" y la máxima es de 99°52'48"; una latitud mínima de 19°43'37" y la máxima de 19°48'07". Colinda al Norte con los Municipios de Temascalcingo y Acambay; al Este con los Municipios de Timilpan, Morelos y Jocotitlán; al Sur con el Municipio de Jocotitlán, al Oeste con los Municipios de Jocotitlán y Temascalcingo, como se muestra en el siguiente mapa.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



En el mismo documento se menciona que Atlacomulco cuenta con un total de 27,878 viviendas particulares habitadas en 2020 de acuerdo al Banco de Información de INEGI, si lo comparamos con el número de trámites de usos de suelo podemos observar que los 993 trámites realizados en el 2024, de acuerdo a su registro anual de expedientes de la Dirección de Desarrollo Urbano, podemos analizar que los tramites solo representan el 3.5 % de las viviendas existentes en el municipio lo que permite entender que existe una cantidad importante de viviendas que no realizan trámites relacionados con los usos de suelo y existe un documento denominado “Cedulas de Identificación de Asentamientos Irregulares” el cual permite recabar información de los ciudadanos que se encuentran fuera de las políticas territoriales del Estado de México.

c) **SÍ CUMPLE:**

El problema o necesidad que se encuentra identificado en el árbol de problemas tiene establecidos indicadores de frecuencia programados anualmente, así como los trámites realizados en la Dirección de Desarrollo Urbano cuentan con una sección donde se indican el tiempo de vigencia que tienen los documentos, los cuales se sustentan en el Código Administrativo del Estado de México.

d) **SÍ CUMPLE:**

El problema o necesidad que se encuentra identificado en el árbol de problemas es de suma importancia para el Gobierno municipal como lo especifican en el plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2022-2024 en el Pilar 3 "Territorial" Tema:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Ciudades y comunidades sostenibles, el Plan de desarrollo Municipal 2025 – 2027 que se encuentra basado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 en el que se encuentra mencionado en el Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico en su numeral I. Diagnóstico y objetivos en su inciso g) Infraestructura urbana y rural donde se establece su objetivo como fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

El plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2025-2027 busca implementar las líneas de acción que van dirigidos al cumplimiento de la Agenda 2030 en la ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles como lo son los 3.7.2.1 Promover asentamientos regulares, bajo una supervisión territorial y el 3.7.2.2 Regular la construcción en predios bajo la normatividad aplicable. Así como la meta 3.7.1.2.2 que es Actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

En el plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2022-2024 en el Pilar 3 “Territorial” Tema: Ciudades y comunidades sostenibles, cuyo objetivo es la expansión urbana ordenada, densa, compacta con accesibilidad y movilidad bajo el enfoque de sustentabilidad y sostenibilidad a través de la aplicación de la normatividad de planeación urbana, y el Subtema: Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas cuyo objetivo es la Proyección de las necesidades de las localidades urbanas y rurales en la atención a los servicios básicos a efecto de garantizar la inclusión, el ordenamiento territorial, la administración eficaz y eficiente de los usos de suelo y el aprovechamiento de los recursos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O NECESIDAD QUE ATIENDE EL Pp SE DESCRIBE DE MANERA ESPECÍFICA:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas, de acuerdo con la MML.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
3	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

a) **SÍ CUMPLE:**

Las causas, efectos y características del problema o necesidad, de acuerdo con la MML se encuentran debidamente estructuradas y son mostradas en el árbol de problemas presentados en este documento, las cuales se encuentran sustentadas en su diagnóstico del área donde podemos analizar que Atlacomulco cuenta con un total de 27,878 viviendas particulares habitadas para 2020 de acuerdo al Banco de Información de INEGI, si lo comparamos con el número de tramites de usos de suelo podemos observar que los 993 tramites realizados en el 2024 representan el 3.5 % de las viviendas existentes en el municipio, por lo que se refuerza la información de asentamientos urbanos irregulares. Para la regulación y detección de asentamientos urbanos existen las Cédulas de Identificación de Asentamientos Irregulares, que en el año 2024 dieron como resultado 60 expediciones de la



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

mismas, pero no existe un informe detallando el análisis total de la información recabada para poder cuantificar la cantidad precisa de la población que se encuentra en la misma situación.

b) **NO CUMPLE:**

Aunque en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) se hace mención de que la población serán los asentamientos irregulares, y existe documentos denominados “Cédula identificación de asentamientos irregulares” donde se integra el área de ocupación de los asentamientos, no existe un informe donde se especifique las dimensiones o el porcentaje específico de la población que requiere el servicio o de los asentamientos urbanos irregulares detectados o que nos permita analizar en un mapa general de las manchas urbanas generadas por las cédulas de asentamientos.

c) **SÍ CUMPLE:**

La ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, son mencionados y estipulados en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) donde se menciona que será en el territorio municipal de la entidad, así como en el diagnóstico del área específicamente que tiene en Atlacomulco con una superficie de 257.53 km², es parte integrante de la zona norte 4, región XII del territorio estatal, su longitud mínima es de 99°42'12" y la máxima es de 99°52'48"; una latitud mínima de 19°43'37" y la máxima de 19°48'07". Colinda al Norte con los Municipios de Temascalcingo y Acambay; al Este con los Municipios de Timilpan, Morelos y Jocotitlán; al Sur con el Municipio de Jocotitlán, al Oeste con los Municipios de Jocotitlán y Temascalcingo y mencionando los asentamientos irregulares que se identifiquen en el municipio.

d) **SÍ CUMPLE:**

El problema o necesidad que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) en su propósito; en cada uno de sus componentes; en cada uno de sus actividades, presenta un plazo para su actualización siendo estos Anuales, Semestrales y Trimestrales, así como los medios de verificación para su revisión.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

RECOMENDACIONES:

1. Elaborar un informe específico de la cantidad de asentamientos irregulares detectados y poder observar el porcentaje de la población que requiere el servicio.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL Pp LLEVA A CABO?

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
3	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad. • Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (estatal o nacional) de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas.

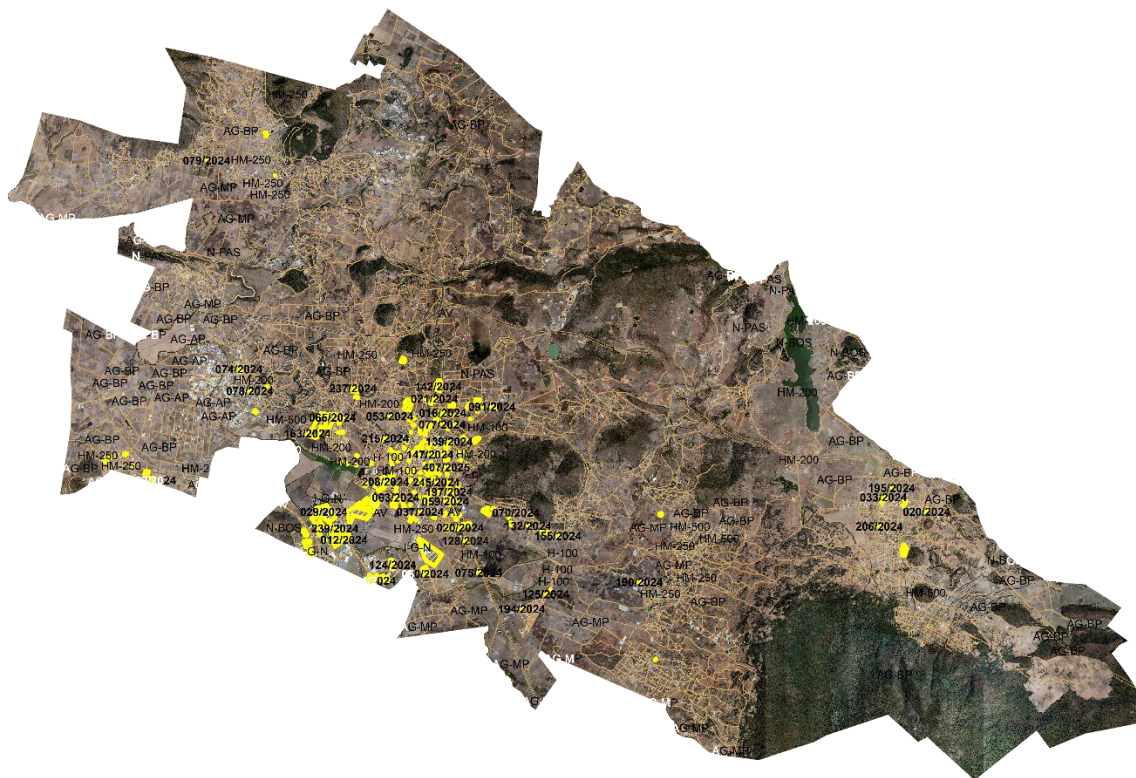
JUSTIFICACIÓN

Aunque existe el árbol de problemas que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, no se cuenta con un documento donde se redacte la población objetivo, como se especifica en el diagnóstico de la Dirección de Desarrollo Urbano de Atlacomulco.

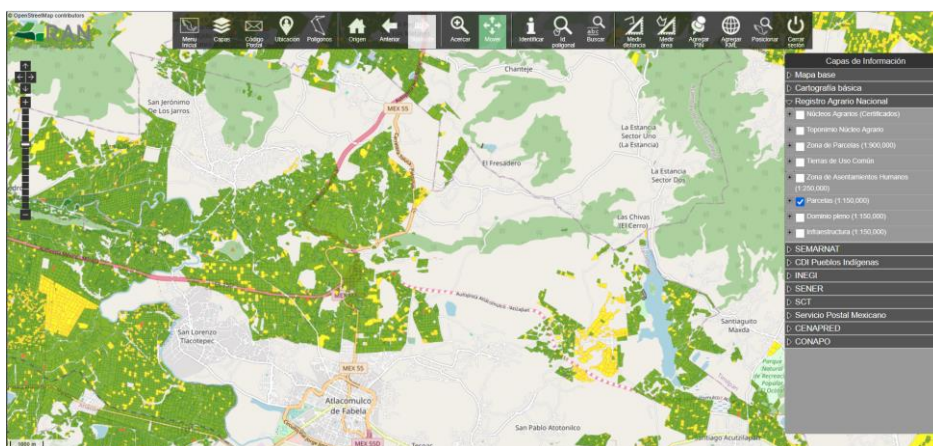
Existe el árbol de problemas que detecta las áreas de intervención las cuales surgen a efecto de la cantidad de solicitudes para la constancia de alineamientos y licencias que surgen con negatoria por cuestiones de falta de regularización en alguno de los principios que dictaminan las normativas, las cuales podemos observar en el Registro sistematizado del Área. Así como también podemos encontrar en el diagnóstico que las Licencias de Uso de Suelo se centran específicamente en lo que es la cabecera municipal como se puede observar en el siguiente mapa:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Lo cual se fundamenta en su formato de registro 2024 que se encuentra en los archivos de la Dirección de Desarrollo urbano donde suman 993 tramites realizados en el 2024 representan el 3.5 % de las viviendas en existencia, también podemos tomar como punto de referencia el Registro Agrario Nacional donde podemos observar todos los centros ejidales los cuales también influyen en la regularización de los asentamientos urbanos.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Para la regulación y detección de asentamientos urbanos existen las Cédulas de Identificación de Asentamientos Irregulares, que en el año 2024 dieron como resultado 60 expediciones de la mismas, pero no existe un informe detallando el análisis total de la información recabada para poder cuantificar la cantidad precisa de la población que se encuentra en la misma situación.

Los beneficios de los diferentes procesos en beneficio de la población están estipulados en el Código Administrativo del Estado de México el cual menciona que:

Trámite	Código Administrativo del Estado de México	Población Beneficiada (Tramites realizados)
Licencia de construcción	Artículo 18.20.- La licencia de construcción tiene por objeto autorizar: I. Obra nueva; II. Ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente; III. Demolición parcial o total; IV. Excavación o relleno; V. Construcción de bardas; VI. Obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje; VII. Modificación del proyecto de una obra autorizada; VIII. Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; IX. Anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; y X. Instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.	254
Licencias de Usos de suelo	Artículo 135 (Libro Quinto). La licencia de uso del suelo tendrá por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso	739



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

		el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.	
Constancia de Alineamiento	de	Artículo 18.35.- La constancia de alineamiento y número oficial es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde	
Cedula Informativa de Zonificación	de	Artículo 5.54. Los interesados en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de una cédula informativa de zonificación, la cual no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo y estará vigente en tanto no se modifique el plan del que deriva.	

La información de los trámites realizados se encuentra registrado en el sistema de registro de Licencias de Construcción y de Trámites de usos de suelo del 2024 con la que cuenta la Dirección de Desarrollo Urbano.

Existe evidencia estatal de que la intervención o acciones son más eficaces para atender la problemática o necesidad que otras alternativas la cual se encuentra



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

en la página estatal de Desarrollo Urbano donde Atlacomulco cuenta los documentos oficiales que rigen los tramites de usos de suelo como lo son los mapas de Estructura Urbana y Usos de Suelo, plano de Restricciones y Vialidades, el plano, plano Base, plano de Infraestructura, Estructura Urbana Actual.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

TOMO II

B. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS ESTATALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

4. EN VIRTUD DE QUE EL FIN DEL Pp ESTÁ VINCULADO A ALGUNA (S) DE LAS METAS ESTATALES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (PDEM), A TRAVÉS DE UN EJE TRANSVERSAL O PILAR, (O EXCEPCIONALMENTE A UN PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL):

- a) ¿Existe conceptos comunes entre el propósito y los objetivos de los ejes transversales o pilares, programas sectoriales, regionales o institucionales, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) y de alguno (s) de los objetivos de los ejes transversales o pilares, programas sectoriales, regionales o institucionales?

RESPUESTA:

NIVEL	CRITERIOS
4	• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del eje transversal o pilar, programa sectorial, regional o institucional. • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivo(s) del eje transversal o pilar, programa sectorial, regional o institucional.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

JUSTIFICACIÓN

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

a) **SÍ CUMPLE:**

Existe conceptos comunes entre el propósito y los objetivos de los ejes transversales o pilares, programas sectoriales, regionales o institucionales que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) en su propósito coincidiendo en el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial, así como el desarrollo del estado y sus municipios. Lo especifica el Plan de desarrollo Municipal 2025 – 2027 que se encuentra basado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 en el que se encuentra mencionado en el Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico en su numeral I. Diagnóstico y objetivos en su inciso g) Infraestructura urbana y rural donde se establece su objetivo como fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

El plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2025-2027 busca implementar las líneas de acción que van dirigidos al cumplimiento de la Agenda 2030 en la ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles como lo son los 3.7.2.1 Promover asentamientos regulares, bajo una supervisión territorial y el 3.7.2.2 Regular la construcción en predios bajo la normatividad aplicable. Así como la meta 3.7.1.2.2 que es Actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

b) **SÍ CUMPLE:**

El logro del propósito aporta al cumplimiento la meta y objetivo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 que se basa en el cumplimiento de las estrategias de la Agenda 2030 específicamente en el pilar 3 denominado **Territorial** donde la meta nos menciona la mejora en la prestación de los servicios públicos apuntando a la prosperidad de las ciudades y comunidades, así como en el objetivo que es llevar a Atlacomulco a la prosperidad y competitividad urbana.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5. ¿CON CUÁLES OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE ESTA VINCULADO EL OBJETIVO (S) DEL EJE TRANSVERSAL O PILAR, ¿PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL RELACIONADO CON EL Pp?

Los objetivos y estrategias que se presentan en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) están relacionados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2024-2029, la Agenda 2030 y la Nueva agenda Urbana, específicamente en el tema: Ciudades y comunidades sostenibles, el cual busca la expansión urbana de manera ordenada, densa y compacta, con accesibilidad y movilidad bajo el enfoque de sustentabilidad. Este tema se encuentra fundamentado en la página 172 del Plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2023-2025.

También se encuentra en el Plan de desarrollo Municipal 2025 – 2027 que se encuentra basado en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 en el que se encuentra mencionado en el Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico en su numeral I. Diagnóstico y objetivos en su inciso g) Infraestructura urbana y rural donde se establece su objetivo como fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno.

El plan de Desarrollo Municipal de Atlacomulco 2025-2027 busca implementar las líneas de acción que van dirigidos al cumplimiento de la Agenda 2030 en la ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles como lo son los 3.7.2.1 Promover asentamientos regulares, bajo una supervisión territorial y el 3.7.2.2 Regular la construcción en predios bajo la normatividad aplicable. Así como la meta 3.7.1.2.2 que es Actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

6. ¿EL PROPÓSITO DEL Pp SE VINCULA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030?

Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ODS	META DEL ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
11. Ciudades y Comunidades sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	11.1 Con la Actividad número 1.1 de la MIR se especifica que se realizarán barridos de campo para la identificación de asentamientos irregulares, esto ayuda a la regulación de accesos a las viviendas al buscar la regularización de las mismas. 11.5 Con la Actividad número 2.1 y 2.2 se busca regularizar a los asentamientos con base en la normatividad emitida, lo que ayuda a detectar asentamientos que tengan o presenten una situación de riesgo para sus habitantes.

Las aportaciones de las metas del Pp, aunque no cumplen con todas las metas que marca la ODS, si ayuda al cumplimiento de algunos de los conceptos de la Agenda 2030 como lo indica el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 en el que se encuentra mencionado en el Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico en su numeral I. Diagnóstico y objetivos en su inciso g) Infraestructura urbana y rural donde se establece su objetivo como fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, lo que ayuda en el cumplimiento de manera de una manera indirecta, entendiendo que la meta de la ODS es la sustentabilidad pero en este factor depende de otras áreas y no solamente con las acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano como lo son



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

los 3.7.2.1 Promover asentamientos regulares, bajo una supervisión territorial y el
3.7.2.2 Regular la construcción en predios bajo la normatividad aplicable. Así como
la meta 3.7.1.2.2 que es Actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

TOMO III

C. ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Definiciones de población potencial, objetiva y atendida.

- a) **Población potencial:** Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad que se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.
- b) **Población objetivo:** Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- c) **Población atendida:** Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal evaluado.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

7. LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO ESTÁN DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O NECESIDAD Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación
- d) Fuentes de información

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
3	El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo).

JUSTIFICACIÓN

a) **SÍ CUMPLE:**

Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo se encuentran mencionada como población potencial al municipio de Atlacomulco especificándolo en su diagnóstico, en el mismo se hace mención de la población objetivo la cual se basa en el total de trámites realizados y sustentados en su Registro de tramites 2024 las cuales son 993 trámites y un total de 60 notificaciones en el tema de construcciones fuera de la normatividad, las cuales surgen de acuerdo a su POA donde se encuentran divididos por unidades de medidas de la siguiente manera: inspecciones, reportes, capacitaciones, licencias, cedulas, constancias, sesiones y proyectos, lo que nos permite darle un seguimiento a las actividades programadas para el logro de los objetivos.

b) **SI CUMPLE:**

Aunque se hace mención de la población potencial como lo es el municipio de Atlacomulco en el diagnóstico, cuando se trata de la población objetivo podemos usar los sistemas de registro de la coordinación de licencias y la coordinación



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

jurídica de la Dirección de Desarrollo Urbano pero en el ámbito de los asentamientos irregulares solo podemos encontrar en su expediente el total de 60 Cédulas de Identificación de Asentamientos Irregulares las cuales tienen un apartado sobre la cantidad de área registrada pero no existe un documento que nos permita un análisis de la información para poder cuantificar la cantidad de la población que representan los asentamientos Irregulares del municipio de Atlacomulco del año 2024.

c) **NO CUMPLE:**

Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están establecidos con metodologías para su cuantificación como se sustentan en el código administrativo del estado de México y en el manual de procedimientos 2023 para las áreas de Licencias y el área Jurídica por medio del cual se hace la cuantificación por medio de sus sistemas divididos por calles, colonias y localidades, así como también con el nombre de los usuarios que realizan los trámites, pero el área de Coordinación de Planeación Urbano no cuenta con una metodología específica para el análisis de los datos concentrados de los asentamientos irregulares, y como la población va dirigida, en sus acciones en las tres áreas de la Dirección, es por ello que no se puede contar como cumplido el inciso .

d) **SÍ CUMPLE:**

Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo se basan en documentos de carácter oficial como lo son el diagnóstico elaborado, el registro de tramites de la coordinación de Licencias y la coordinación de Jurídico, también en el registro de archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano donde podemos encontrar el total de 60 Cédulas de Identificación de Asentamientos Irregulares.

8. EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER EL IMPACTO O EFECTO POSITIVO QUE GENERÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL Pp EN LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA Y QUE:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
3	La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

a) SÍ CUMPLE:

Existe información que permite conocer el impacto que genera en la población por medio de los registros digitales que se realizan para la cuantificación de los trámites por medio del registro de archivos de la coordinación de Licencias que se elaboró al final del año 2024 en donde se encuentra dividido por nombre del solicitante, el tipo de licencia que solicitó, la fecha en que se emitió y los datos del predio, así como por parte de la coordinación jurídica donde su información viene dividida por medio del nombre del solicitante, así como la ubicación donde se realizó la notificación, el cual nos permite realizar un análisis más concreto de la información que se registró el año 2024 lo que nos permitirá conocer el impacto de la información en la población.

b) SÍ CUMPLE:

Cada uno de los documentos tiene un objetivo específico y sustentado en el Código administrativo del Estado de México a efecto de ello se entiende el beneficio que otorga a la población, el cual está descrito en los REMTYS 2024 del área de Desarrollo Urbano los cuales son: Licencias y Permisos para Construcciones las cuales tiene la responsabilidad de aprobar las construcciones de acuerdo al uso de suelo del área, Constancias de Alineamiento y Número Oficial muestra un croquis con las restricciones que afectan al predio que se solicita, Licencias y Constancias de Uso y Aprovechamiento del Suelo la cual es un documento donde se aprueba o niega el uso de suelo que se desea usar su aprovechamiento en el predio del solicitante y Cedula Informativa de Zonificación cuyo carácter es



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

meramente informativo y no tiene la precisión del terreno pues se expide con un área aproximada.

c) NO CUMPLE:

Aunque los departamentos jurídicos y de licencias cuentan con un sistema de registro y control para sus solicitudes, el área de Planeación Urbana no cuenta con su área de registro sistematizado para facilitar la localización de los trámites y es necesario recurrir al sistema general de archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano para la ubicación de los expedientes.

d) SÍ CUMPLE:

Todas las áreas cuentan con un control de archivo para su documentación y actualización debido a que la Dirección de Desarrollo Urbano cuenta con un sistema de documentación general de los archivos de las áreas y donde se puede encontrar su ubicación dentro de los concentrados de los expedientes, aunque es necesario pedir el control del archivo a la Dirección directamente para su análisis.

e) SÍ CUMPLE:

En los documentos solicitados se hace mención al ciudadano de la temporalidad del trámite de acuerdo a las normatividades vigentes, las cuales tienen vigencia de acuerdo al Código Administrativo del Estado de México el cual es para las Licencias de construcción y licencias de usos de suelo es un año de vigencia desde la fecha de la expedición, así como las notificaciones llegan a tener un máximo de 10 días hábiles para su respuesta, pero depende de la conciliación con los usuarios.

9. ¿EL Pp CUENTA CON MECANISMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA QUE GUARDA LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA?, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA TEMPORALIDAD DE LAS MEDICIONES.

El Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida por medio de los informes trimestrales que se tienen que entregar donde se especifican las metas que se alcanzaron y el porcentaje de avance en las acciones establecidas, así como se cuenta el manual de procedimiento que rigen los procesos de gestión de los documentos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

En temas de transparencia se realiza también informes detallados que se entregan al comité de transparencia donde se especifica que los documentos se suben a la plataforma de IPOMEX y que se testa información personal de los solicitantes.

Se sustentan en los informes entregados en el ayuntamiento sobre las actualizaciones a la plataforma IPOMEX, además de los datos que se tendrán que testar por ser datos personales de los documentos.

Todos los procedimientos que se realizan dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano están sustentados en el Código Administrativo del Estado de México, en el Libro Quinto y en el Plan de Desarrollo Urbano de Atlacomulco vigente.

TOMO IV

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS. DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

10. PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA MIR DEL Pp SE TOMA COMO REFERENCIA UNA O UN GRUPO DE ACTIVIDADES QUE:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos de los Componentes

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

JUSTIFICACIÓN

a) SÍ CUMPLE:

EL componente 1 menciona a los asentamientos humanos irregulares identificados como componente por lo que se entiende perfectamente su redacción, así como la gestión de los trámites para su regularización que es el componente número 2. Como componente número 3 se menciona la gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos, lo que es una redacción concreta y adecuada, sin ambigüedades.

b) SÍ CUMPLE:

Los componentes de la MIR del Pp están ordenadas de manera cronológica, es posible entender que cada uno de los componentes dependen entre si para un correcto alcance del propósito, derivado de que se empieza por el componente número 3 que se entiende como un aporte a la actualización de los servidores públicos en materia de desarrollo urbano para ayudar a las comunidades a una gestión de asentamiento irregular el cual es el componente número 2 y por último, al realizar el trámite, el cual es el componente 1, podemos identificar el asentamiento irregular por lo que podemos entender que están ordenados de manera cronológica.

c) SÍ CUMPLE:

Los componentes de la MIR son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes, cada uno depende del otro para lograr el fin y el propósito descritos en la MIR, como podemos ver en el propósito, el cual es la planeación en base a la política territorial municipal, y como hemos respondido anteriormente, podemos entender que se requiere una capacitación para los servidores públicos más cercanos a las comunidades, como los delegados municipales, después la elaboración de gestiones y por último el análisis de los tramites, por ello podemos entender que cada una de las actividades son indispensables para el propósito.

d) SÍ CUMPLE:

Los componentes de la MIR y su realización generan junto con los supuestos en ese nivel de objetivos de los Componentes, es decir, generan supuestos que pueden ocurrir al momento de su implementación. En el complemento número 3, de



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

actualización de servidores públicos en materia de desarrollo urbano podemos contar con el supuesto de que se pueda gestionar cursos con instituciones académicas que pudieran apoyar en la capacitación. En el componente número 2 en términos de gestiones para la regulación de asentamiento irregulares y el componente número 1 que es su identificación podemos encontrar el supuesto de que se requiere el apoyo de otra autoridad municipal para su detección y canalización como son los delegados municipales y los comisariados ejidales.

11. LOS COMPONENTES DEL Pp INTEGRADOS EN LA MIR CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactadas como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos del Propósito.

RESPUESTA:

NIVEL	CRITERIOS
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

a) SÍ CUMPLE:

Los componentes de la MIR del Pp son los bienes o servicios que produce el Pp, De acuerdo a su POA de la Dirección de Desarrollo Urbano podemos observar cómo los componentes desglosan las acciones con las que se registraran sus avances como son: licencias, cédulas e inspecciones, dirigidas a la gestión e identificación



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

de los asentamientos humanos irregulares y en cuanto a la capacitación se realiza la programación de sesiones con delegados municipales.

b) **SÍ CUMPLE:**

Los componentes de la MIR del Pp están redactadas como resultados logrados, como se mencionó con anterioridad los componentes están desglosados en el Pp por medio de las licencias de construcción y usos de suelo para su gestión de los asentamientos irregulares, así como los reportes de identificación para los asentamientos irregulares, las constancias de zonificación y las capacitaciones a los servidores público.

c) **SÍ CUMPLE:**

Los componentes de la MIR son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes, cada uno depende del otro para lograr el fin y el propósito descritos en la MIR, como se desglosó anteriormente podemos observar la codependencia de cada uno.

d) **SÍ CUMPLE:**

Los componentes de la MIR y su realización generan junto con los supuestos en ese nivel de objetivos de los Componentes, es decir, generan supuestos que pueden ocurrir al momento de su implementación. En el complemento número 3, de actualización de servidores públicos en materia de desarrollo urbano podemos contar con el supuesto de que se pueda gestionar cursos con instituciones académicas que pudieran apoyar en la capacitación. En el componente número 2 en términos de gestiones para la regulación de asentamiento irregulares y el componente número 1 que es su identificación podemos encontrar el supuesto de que se requiere el apoyo de otra autoridad municipal para su detección y canalización como son los delegados municipales y los comisariados ejidales.

12. EL PROPÓSITO DE LA MIR CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- d) Está retardado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros, carreteras pavimentadas o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN

a) **SÍ CUMPLE:**

El propósito que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, a efecto de los complementos donde se enfoca a la capacitación, gestión e identificación de los asentamientos humanos irregulares nos permitirá alcanzar el propósito de la MIR, el cual nos menciona que es la planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios pues la premisa dicta la regularización del territorio municipal.

b) **SÍ CUMPLE:**

El propósito que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) su logro no está controlado por los responsables del Pp derivado de que todos los procesos que rigen a esta Dirección de Desarrollo Urbano se encuentran normados por el CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO y en el REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, el cual nos indica que los procedimientos dependen de que el ciudadano realice su trámite en las instancias de la Dirección de Desarrollo Urbano por lo que no depende del control del área.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

c) **SÍ CUMPLE:**

El propósito que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) incluye un solo objetivo, el cual se centra en la planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, del cual se quiere lograr su cumplimiento.

d) **SÍ CUMPLE:**

El propósito que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) está redactado como una situación alcanzada a efecto que se menciona que la planeación de la política territorial municipal **cumple** con el objeto del sistema de planeación para el desarrollo del Estado de México y municipio, por lo mismo se entiende que es una situación alcanzada, la cual depende de la regularización de los asentamientos humanos irregulares y los tramites de gestión de los usos de suelo de acuerdo a la normatividad establecida por el Estado de México en su Código Administrativo.

e) **SÍ CUMPLE:**

El propósito que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) incluye la población o área de enfoque objetivo mencionando que la planeación de la política **territorial municipal** cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y **municipios**, lo que nos permite analizar que la población objetivo es todo el territorio municipal, el cual es el municipio de Atlacomulco, siempre basándose en el plan de Desarrollo del Estado de México.

13. EL FIN DE LA MIR CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

a) **SÍ CUMPLE:**

El fin que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) está claramente especificado, el cual menciona que es Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano, no existe ambigüedad en su redacción denotando que la finalidad es el fortalecimiento por medio de las acciones y complementos estipulados bajo el correcto ordenamiento y planificación, los cuales están estipulados en las tablas de usos de suelo.

b) **SÍ CUMPLE:**

El fin que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin. En cuanto en el Pp nos menciona que su objetivo es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial en beneficio de toda la población y el fin de la MIR es el Contribuir al fortalecimiento de la política territorial por lo tanto la acción hace referencia a una contribución y no a alcanzar una meta, por lo tanto podemos entender que el Pp se centra en la acciones a realizar y que se deben ejecutar de una manera adecuada pero el Fin nos menciona que su principal función es el contribuir al fortalecimiento, es decir, las acciones realizadas van dirigidas a que apoyen en el cumplimiento de las políticas territoriales para fortalecerlas, por lo que el fin es superior al objetivo del Pp.

c) **SÍ CUMPLE:**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

El fin que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) su logro no está controlado por los responsables del Pp derivado de que todos los procesos que rigen a esta Dirección de Desarrollo Urbano se encuentran normados por el CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO y en el REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO el cual nos indica que los procedimientos dependen de que el ciudadano realice su trámite en las instancias de la Dirección de Desarrollo Urbano por lo que no depende del control del área.

d) **SÍ CUMPLE:**

El fin que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) incluye un solo objetivo el cual es “Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano”

e) **SÍ CUMPLE:**

El fin que se hace mención en el Reporte General de la Matriz de Indicadores (MIR) está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa, como lo maneja en el Pp y sus líneas de acción, así como sus líneas de acción van dirigidas al propósito para un fortalecimiento de la política territorial mencionada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2024-2029 que se basa en el cumplimiento de las estrategias de la Agenda 2030. Teniendo como vínculo entre el POA y la MIR, el Programa presupuestario que es Política Territorial el cual se encuentra en el Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico en su numeral I. Diagnóstico y objetivos en su inciso g) Infraestructura urbana y rural.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

14. EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL Pp ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

JUSTIFICACIÓN

En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades) los cuales tienen una correlación entre ellos, así como sus actividades se encuentran fundamentadas en los manuales de procedimientos 2023, en el cual podemos observar los diferentes tramites y operaciones que realiza la Dirección de Desarrollo Urbano y que se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Se realizarán las siguientes actividades:

3.2 Capacitación en materia de desarrollo urbano municipal a los servidores públicos municipales, lo cual nos permitirá la acción 3.1 Identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano, lo cual generara el 2.2 Permisos de uso del suelo con base en la normatividad, emitidos, y poder analizar los casos de 2.1 Gestión para la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano, realizada, que nos permitirán 1.1 Identificación de asentamientos irregulares en los barrios de campo.

Por lo que podemos notar una correlación entre las actividades y programación de las mismas, lo que nos lleva a los componentes los cuales se desglosan como capacitación en materia de asentamientos irregulares, gestiones e identificación de los mismos los cuales nos permitirán alcanzar el propósito que es “es la planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios” de lo cual apoyara el fin el cual es “ Contribuir al fortalecimiento de la política territorial



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano”.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

15. EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE OBJETIVOS DE LA MIR DEL Pp (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES) EXISTEN INDICADORES PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DEL Pp CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 (4.4) características establecidas en la pregunta

JUSTIFICACIÓN

- a) En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (fin, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño que cumplen con las 5 características establecidas y como se demuestra en el **Anexo 4 Indicadores** exceptuando:

Actividad 1.1: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre los barridos de campo realizados y los programados, pero en su medio de verificación nos describe que será el resultado de los barridos donde el POA lo registra como inspecciones, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis.

Actividad 2.2: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre las gestiones de uso de suelo emitidos y los solicitados, pero en su medio de



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

verificación nos describe como el comparativo de los permisos de usos de suelo donde el POA lo registra como licencias de uso de suelo, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis, dando a comprender que existe un paso extra para poder obtener los datos requeridos.

Actividad 3.1: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre las necesidades de capacitación de los servidores públicos atendidas y las identificado y como medio de verificación nos describe como el comparativo de necesidades de capacitación donde el POA lo registra como reporte y capacitación, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis, dando a comprender que existe un paso extra para poder obtener los datos requerida.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

16. LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL Pp CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal)
- g) Línea base
- h) Metas

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con 7 de las 8 características que se requieren: tienen en la parte superior el nombre del indicador seguido por la fórmula del cálculo, la interpretación, la dimensión que atiende, la descripción del factor de comparación, la cobertura, la línea base y la acompaña un tabulador donde se indica la unidad de medida, la meta anual, los avances alcanzados y por ultimo las dependencias a las que deben hacer efecto el Pp.

Analizando las fichas se puede observar que cuentan con todos los elementos evaluados exceptuando el punto **f) Sentido** siendo con la única característica con la que no cuentan por lo que existe un área de oportunidad para un correcto desglose de la información.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

17. LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL Pp TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

- a) Las metas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con unidad de medida las cuales son: Inspecciones, reportes, capacitaciones, licencias, cédulas, constancias, manual, proyecto y sesión cada uno señalado dependiendo de la descripción de metas.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño pues se encuentran dosificadas y planeadas a lo largo del año para evitar la saturación de actividades.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos donde se encuentra dividido en 4 trimestres, donde se va desglosando los avances que van teniendo respecto a la meta programada permitiendo hacer mejoras a lo largo del proceso, y los recursos humanos y financieros están pensados de acuerdo al personal con el que cuenta cada área, observando que la cantidad de las metas son mayores en el área de licencias pues es el área con mayor cantidad de personal, al contrario de coordinación jurídica y la coordinación de planeación urbana como se demuestra en el **Anexo 5 Metas del programa**. Así como también se puede comprobar por medio del concentrado de licencias, el concentrado de cédulas informativas de zonificación, el concentrado de alineamientos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

18. CUÁNTOS DE LOS INDICADORES INCLUIDOS EN LA MIR TIENEN ESPECIFICADOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación que son oficiales e institucionales, con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador, públicos, accesibles a cualquier persona como se demuestra en el **Anexo 4 Indicadores** exceptuando:

Actividad 1.1: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre los barridos de campo realizados y los programados, pero en su medio de verificación nos describe que será el resultado de los barridos donde el POA lo registra como inspecciones, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis.

Actividad 2.2: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre las gestiones de uso de suelo emitidos y los solicitados, pero en su medio de verificación nos describe como el comparativo de los permisos de usos de suelo donde el POA lo registra como licencias de uso de suelo, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis, dando a comprender que existe un paso extra para poder obtener los datos requeridos.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Actividad 3.1: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre las necesidades de capacitación de los servidores públicos atendidas y las identificado y como medio de verificación nos describe como el comparativo de necesidades de capacitación donde el POA lo registra como reporte y capacitación, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis, dando a comprender que existe un paso extra para poder obtener los datos requerida.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

19. CONSIDERANDO EL CONJUNTO OBJETIVO-INDICADORES-MEDIOS DE VERIFICACIÓN, ES DECIR, CADA RENGLÓN DE LA MIR DEL Pp, ES POSIBLE IDENTIFICAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

RESPUESTA: SÍ CUMPLE

NIVEL	CRITERIOS
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, es posible identificar los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores y los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel exceptuando:

Actividad 1.1: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre los barridos de campo realizados y los programados, pero en su medio de verificación nos describe que será el resultado de los barridos donde el POA lo registra como inspecciones, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis.

Actividad 2.2: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre las gestiones de uso de suelo emitidos y los solicitados, pero en su medio de verificación nos describe como el comparativo de los permisos de usos de suelo donde el POA lo registra como licencias de uso de suelo, lo cual puede



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis, dando a comprender que existe un paso extra para poder obtener los datos requeridos.

Actividad 3.1: Nos menciona como formula la proporcionalidad entre las necesidades de capacitación de los servidores públicos atendidas y las identificado y como medio de verificación nos describe como el comparativo de necesidades de capacitación donde el POA lo registra como reporte y capacitación, lo cual puede generar ambigüedad para entender que elemento tomar como dato para su análisis, dando a comprender que existe un paso extra para poder obtener los datos requerida.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

20. SE DEBERÁN SUGERIR MODIFICACIONES EN LA MIR DEL Pp O INCORPORAR LOS CAMBIOS QUE RESUELVAN LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS A PARTIR DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE ESTE APARTADO

De acuerdo al análisis elaborado en la resolución de las preguntas existen las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar un informe específico de la cantidad de asentamientos irregulares detectados y poder observar el porcentaje de la población que requiere el servicio y poder ser más específico en la población objetivo como lo son los asentamientos humanos irregulares.

De esta manera se podrá obtener la población objetivo que es requerida en la evaluación, pues, aunque tenemos la población potencial no se encuentra cuantificada el alcance y el impacto que se tiene con el avance de los registros de asentamientos irregulares, por ello es de recomendación elaborar un documento a forma de diagnóstico y también un informe a manera de análisis cuantificado de resultados para cumplir con los alcances esperados.

2. Verificar las unidades de medidas con las unidades de verificación



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Al momento de redactar los medios de Verificación, existe una discrepancia entre los redactado con las unidades de medición mencionando que será el resultado de un barrido, pero en la unidad de medición se redacta que es por medio de un informe, así como se hace mención de comparativos entre documentos, pero existe una ambigüedad al momento de realizar el POA pues su unidad de medición son licencias, oficios y notificaciones los cuales no se mencionan en el MIR.

TOMO V

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS Pp

21. ¿CON CUÁLES Pp Y EN QUÉ ASPECTOS EL Pp EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS?

Después de un análisis de los documentos podemos entender que existe un vínculo con el Pp del área de Desarrollo Económico pues uno de los tramites que dependen es la autorización de Cédulas de Zonificación y las licencias de uso de suelo para la expedición de Licencias de Funcionamiento, a efecto de ello podemos entender que existe una complementariedad entre ambas direcciones.

También podemos encontrar una correlación en el Pp. Que se asigna como la coordinación de catastro, la cual lleva como denominación 010308010302 Regularización de Predios debido a su relación que existe con los principios que marca el Plan de desarrollo del Estado de México 2023 – 2029 en el que se encuentra mencionado en el Eje 3 Empleo digno y desarrollo económico en su numeral I. Diagnóstico y objetivos en su inciso g) Infraestructura urbana y rural debido a que ellos son la dependencia asignada a la deslindarían de los predios, ayudando así a la correcta planeación y ordenamiento del territorio.

Ambos programas ayudan a la política territorial del municipio y en conjunto integran un aporte a los avances en materia de la Agenda 2030, que es el impulso a ciudades sostenibles.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Formatos de Anexos



Anexo 1

Descripción General del Programa

El documento que se presenta es concerniente al programa presupuestario: **Política Territorial** del ejercicio fiscal 2024 mismo que fue ejecutado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atlacomulco.

Tiene como finalidad la aplicación de acciones en términos urbanísticos en la demarcación territorial del municipio de Atlacomulco para el correcto crecimiento de la mancha urbana, así como identificar los asentamientos irregulares en el territorio municipal.

Atlacomulco, dentro de uno de sus muchos fines, busca contribuir al proyecto de desarrollo urbano y económico mediante la definición de normas claras y acciones que promuevan y fomenten el desarrollo económico y social del Municipio. Alineando esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno, la administración municipal, a través de su plan de su Plan de Desarrollo Municipal liga sus acciones con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El programa propuesto **Política Territorial**, es la herramienta para sentar una base firme que permita a los ciudadanos del municipio acceder a los procedimientos y acciones necesarios para la construcción, los usos de suelos y el correcto crecimiento urbano a través de la Dirección de Desarrollo Urbano.

El grado de eficacia y eficiencia del programa se medirá a través de distintos mecanismos, establecidos en el presente documento con la finalidad de conocer si los esfuerzos sumados por las diferentes órdenes de gobierno rinden frutos de manera fehaciente, y es gracias a la información arrojada por diferentes instituciones que la implementación adecuada del mismo puede tener resultados medibles y cuantificables.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Anexo 2

Metodología para la cuantificación de las poblaciones

La población enfoque o potencial se determina considerando los informes de INEGI con respecto al número de viviendas particulares habitadas en el área geográfica de Atlacomulco.

El informe de INEGI se encuentra en la siguiente liga:
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=15014#collapse-Resumen>



Atlacomulco, México (15014)

[Consultar más información en mapa >](#)



Entidad federativa: México (15)
Municipio: Atlacomulco (15014)
Coordenadas: Longitud 99°58'27.12" W 99°42'18.36" W,
Latitud 19°43'46.56" N 19°54'05.76" N
Localidades: 65
Referencia de actualización: 01/10/2025

Población

Concepto	Dato
Población total, (Quinquenal) 2020	109,384 ^{A/} (Personas) Definitiva
Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020	27,878 ^{B/} (Viviendas) Definitiva
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2020	9.8 (Años de escolaridad) Provisional



Anexo 3

Proceso para la actualización

Para el proceso de actualización del alcance de beneficiarios de las actividades ligadas al programa presupuestario **Política Territorial** se llevan el control por medio de un libro de registro, el cual contiene el número de expediente, la fecha de ingreso, el nombre del propietario, la ubicación del predio, el tipo de trámite realizado, la fecha de autorización, la fecha de entrega, la firma de quine la elaboro y el pago del trámite realizado. Así como un sistema de registro digital, el cual se actualiza de manera anual, de acuerdo a las disposiciones establecidas, donde contiene los mismos datos de los registros manuales elaborados en el libro de registros, se elabora de acuerdo al programa Excel.

Cabe destacar que la base digital se encuentra separada por dos bases de datos, uno contiene el registro de los trámites relacionados a las licencias de construcción en cualquier tipo de modalidad. La segunda base de datos se encuentra aquellos tramites que se relacionan con las solicitudes para los usos de suelos dentro de la demarcación del territorio municipal.

El libro de registro lleva el control de todos los tramites que se realizan dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano, como una base de datos que se actualiza de manera anual



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Anexo 4

Indicadores

Programa Presupuestario: Política Territorial

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.	Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidas. $((\text{Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual} - \text{Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior}) - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios	Tasa de variación en las sesiones de planeación para la política territorial municipal. $((\text{Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año actual} - \text{Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año anterior}) - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes											
Asentamientos irregulares identificados	Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares	$(\text{Viviendas identificadas en condición de asentamiento humano irregular} / \text{Total de viviendas en el municipio}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Gestiones realizadas para la regularización de asentamientos humanos	Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos.	(Gestión para la regularización de asentamientos humanos resuelta a favor/Gestión para la regularización de asentamientos humanos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada.	Porcentaje de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados.	(Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada/Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales programada) *100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Actividades											
Identificación de asentamientos irregulares en los barrios de campo	Porcentaje de avance en los barrios de campo, para identificar asentamientos irregulares.	(Barrios de campo realizados para identificar asentamientos humanos irregulares/Barrios de campo programados para identificar asentamientos humanos Irregulares)*100	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión para la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano, realizada.	Porcentaje de avance en la gestión para la regularización de los predios	(Gestión de regularización de los predios realizada/Gestión da regularización de los predios programada) *100	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Permisos de uso del suelo con base a la normatividad, emitidos	Porcentaje de permisos de uso del suelo emitidos.	(Permisos de uso del suelo emitidos/Permisos de uso del suelo solicitados) 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano	Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas	(Necesidades de capacitación atendidas en materia de desarrollo urbano/Necesidades de capacitación identificadas en materia de desarrollo urbano)*100	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Capacitación en materia de desarrollo urbano municipal a los servidores públicos municipales.	Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas.	(Necesidades de capacitación atendidas en materia de desarrollo urbano/Necesidades de capacitación identificadas en materia de desarrollo urbano)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Anexo 5

Metas del Programa

Programa Presupuestario: Política Territorial

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Urbano

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2025

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.	Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidas.	1	Sí	Los proyectos son un conjunto de dictámenes y análisis proyectistas que toman tiempos de largo plazo para su ejecución	Sí	El municipio de Atlacomulco, de acuerdo a su diagnóstico cuenta con suficientes áreas para la proyección de regulación	NO
Propósito La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios	Tasa de variación en las sesiones de planeación para la política territorial municipal.	3	Sí	La importancia de la actualización del plan de desarrollo urbano recae en las metas de la Agenda 2030 de comunidades sustentables	Sí	Al ser una de los acuerdos internacionales se vuelve de prioridad para el municipio	NO
Componentes							
Asentamientos irregulares identificados	Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos	60	Sí	La dirección de Desarrollo Urbano cuenta con 60	Sí	Se alcanza la meta señalada de acuerdo a	NO



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Gestiones realizadas para la regularización de asentamientos humanos	Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos	60	SÍ	La dirección de Desarrollo Urbano cuenta con 60 expedientes emitidos el año 2024	SÍ	Se alcanzo la meta señalada de acuerdo a los expedientes	NO
Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada.	Porcentaje de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados.	1	SÍ	La dirección de Desarrollo Urbano cuenta con encuestas realizadas sobre las necesidades que requieren los servidores publico	SI	La dirección de Desarrollo Urbano cuenta con evidencia fotográfica de la impartición de la capacitación a	NO
Actividades							
Identificación de asentamientos irregulares en los barrios de campo	Porcentaje de avance en los barrios de campo, para identificar asentamientos irregulares.	3 o 60	NO	Existe una ambigüedad en la unidad de medida pues existen tres unidades de medida que son inspecciones, reportes y notificaciones	SÍ	En la actualidad el área de notificación incremento su número de personal y no habrá problema en alcanzar la	SI
Gestión para la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano, realizada.	Porcentaje de avance en la gestión para la regularización de los predios	60	SI	Existen en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano los expedientes de Asentamientos	SI	En la actualidad el área de notificación incremento su	NO
Permisos de uso del suelo con base a la normatividad, emitidos	Porcentaje de permisos de uso del suelo emitidos.	220	NO	Aunque existen las licencias de uso de suelo, se presenta una ambigüedad pues la medición de verificación es un análisis entre los datos ingresados y los emitidos, pero no existe algún reporte de	NO	No existe algún documento oficial que realice un análisis de comparación para poder generar un avance en los objetivos.	SI
Identificación de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano	Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas	1	NO	Aunque la unidad de medida es la capacitación, no existe un documento oficial que haga un sondeo sobre el comparativo	NO	No existe algún documento oficial que realice un análisis de comparación	SI
Capacitación en materia de desarrollo urbano municipal a los servidores públicos municipales.	Porcentaje de necesidades de capacitación en materia de desarrollo urbano atendidas.	1	SI	Existen listas de asistencia a los cursos impartidos en materia Urbana	SI	Todo el personal se le solicito la capacitación	NO

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Anexo 9

“Valoración final del Programa”

Nombre del Programa: Política territorial moderna y sostenible
 Modalidad: Diagnostico
 Dependencia/entidad: Dirección de Desarrollo Urbano
 Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Urbano/Coordinación de Licencias
 Tipo de Evaluación: Diseño programático.
 Año de la evaluación: 2025

Tema	Nivel	Justificación
Características del PP.	4	Se cuenta con información suficiente para la planeación y ejecución del Programa presupuestal.
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.3	El sujeto evaluado cuenta con suficientes acciones para la ejecución del Programa Presupuestario.
Contribución a las metas estatales y planeación	4	El sujeto evaluado presento acciones suficientes de acuerdo a una alineación con planes y programas a nivel estatal y federal.
Población potencial o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3	El sujeto evaluado cuenta con la población, y mecanismos para elegirla.
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR	3.9	En diversos indicadores de la MIR no son alienables con el Programa Presupuestal para el Municipio, ya que no se cuenta con recursos para la entrega de apoyos financieros a emprendedores, dependiendo totalmente del Programas estatales.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Las funciones y actividades del programa presupuesta permite identificar complementariedades y coincidencias con otros programas
Conclusiones	4	El análisis permite identificar las complementariedades y coincidencias con otros programas.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas: 3.7	



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Anexo 10

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Pp, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes:

- **Específicos:** aquéllos cuya solución corresponde a la UE responsable del Pp.
- **Institucionales:** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la UR a la que pertenece el Pp.
- **Interinstitucionales:** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- **Intergubernamentales:** se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Específico	2	Específico	Elaborar un informe específico de la cantidad de asentamientos irregulares detectados y poder observar el porcentaje de la población que requiere el servicio.
2	Específico	8	Específico	Elaborar un sistema de registro y control de trámites para la coordinación de Planeación Urbana.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Anexo 11

Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	<i>Política Territorial</i>
Tipo de Evaluación	<i>Evaluación de Diseño Programático</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	<i>2025</i>
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	<i>2024</i>
Fecha en que se concluyó la evaluación	<i>30-09-2025</i>
Unidad Responsable de la operación del Programa	<i>Dirección de Desarrollo Urbano</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>ARQ. Mario Mondragón Ruiz</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>UIPPE</i>
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	<i>No Aplica</i>
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	<i>L.A. Maribel Rodríguez Fuentes</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Arq. Roberto Magdiel Flores Flores</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica



Anexo 12

Conclusiones

El proceso de evaluación del desempeño del programa presupuestario "Política Territorial, Moderna y Sostenible", 2025 ha permitido un análisis exhaustivo de su diseño, operación y resultados preliminares.

Se concluye que el diseño del programa es altamente pertinente para atender la problemática pública identificada, específicamente en lo que respecta a la gestión ordenada del crecimiento urbano y la sostenibilidad ambiental del territorio municipal. La lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se encuentra correctamente orientada hacia la consecución del objetivo central del programa.

El programa ha demostrado avances significativos en la **Instrumentación Urbana**, logrando eficiencias en los procesos de otorgamiento de licencias y permisos, lo cual agiliza la certeza jurídica de los asentamientos y fomenta la inversión privada alineada a la normativa local.

En suma, el programa "Política Territorial, Moderna y Sostenible" cuenta con una base sólida y elementos de diseño adecuados, pero su éxito a largo plazo dependerá de la capacidad de la administración para asegurar la suficiencia de recursos mediante la **vinculación y gestión** con otros órdenes de gobierno, y la mejora continua de sus procesos internos de evaluación.